



# TRABAJO REMOTO

## NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS

LIC. LUIS MANUEL GUAIDA ESCONTRÍA.

# TEMAS

- ✓ Definición
- ✓ Contexto legal
- ✓ Fortalezas y debilidades
- ✓ Riesgos
- ✓ Estructura



¿Qué es y qué no es?

# DIVERSOS TIPOS DE TRABAJO REMOTO



Trabajo a domicilio

Trabajo fuera del centro de trabajo

Trabajo remoto o “Home Office”

# LEY FEDERAL DEL TRABAJO

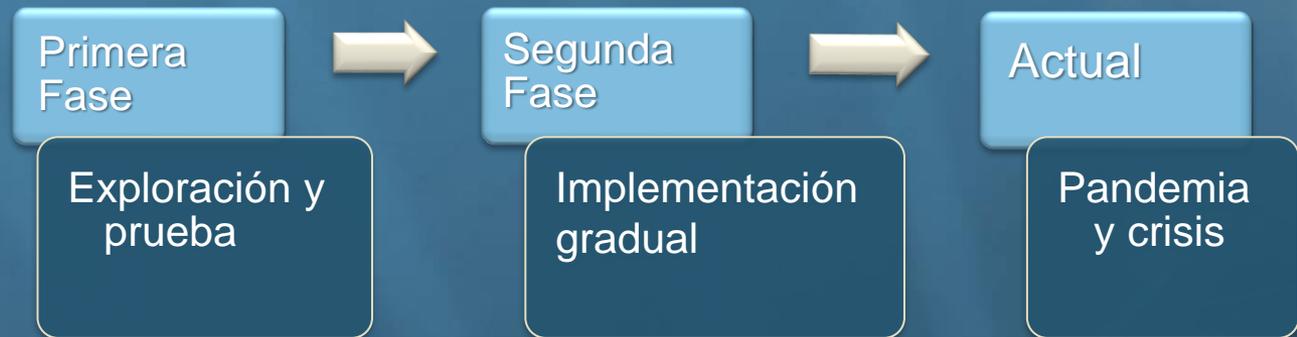
- Capítulo “Trabajo a Domicilio”, Sección Trabajos Especiales (Artículos 311 al 330).
- Obsoleto; contempla e intenta regular el trabajo a domicilio.
- Impone algunas obligaciones especiales al empleador, principalmente para el citado trabajo a domicilio.

## DEFINICIÓN LEGAL

“Trabajo a domicilio es el que se ejecuta habitualmente para un patrón, en el domicilio del trabajador, o en un local libremente elegido por él, sin vigilancia ni dirección inmediata de quien proporciona el trabajo.

Será considerado como trabajo a domicilio el que se realiza a distancia utilizando tecnologías de la información y la comunicación.”

# TRABAJO REMOTO EVOLUCIÓN Y ADAPTACIÓN



# VENTAJAS PRINCIPALES

- ✎ Bienestar y tranquilidad operativa del empleado.
- ✎ Eliminación de tiempo y recursos invertidos en movilidad y transporte.
- ✎ Eliminación y maximización de espacios físicos y equipamiento dentro de las oficinas.
- ✎ Mejor uso del tiempo de disponibilidad y trabajo del empleado.
- ✎ Clara evaluación de la contribución y resultados del trabajo del empleado.



# Productividad y bienestar





# LIMITACIONES Y RIESGOS

- ❌ De naturaleza operativa; incumplimiento, dilación.
- ❌ Controles, supervisión y evaluación ineficientes.
- ❌ Accidentes.
- ❌ Lugar físico inadecuado (ruido, interrupciones).
- ❌ Conexión de mala calidad (teléfono, internet).
- ❌ Empleado conflictivo o deshonesto.
- ❌ Riesgos legales = riesgos financieros.

# ¿QUÉ HACER?



Crear una estructura normativa que organice y regule esta forma de organización del trabajo, para consolidarla como productiva, eficiente y segura.

# CONTENIDO BÁSICO

- ➔ Las normas y procedimientos y modalidades de esta prestación de servicios deben ser claras y comprender todos los aspectos que es necesario o conveniente queden regulados.
- ➔ En forma de política administrativa o protocolo, que sea de vigencia, aplicación y cumplimiento obligatorio para los participantes.
- ➔ Los empleados elegibles para esta forma de trabajo deben de conocerla y aceptar sus modalidades.

- ➔ Tecnología y condiciones ambientales.
- ➔ Responsabilidad en la custodia y cuidado de equipos.
- ➔ Duración y control de la jornada de trabajo.
- ➔ Programas y control de información.
- ➔ Supervisión y entrega de resultados.
- ➔ Reembolso de gastos (internet, teléfono, electricidad).
- ➔ Reservar la empresa la facultad discrecional para determinar a qué grupos o personas aplicarla, así como para modificarla o concluirla.



Un lugar tranquilo, seguro, equipado y libre de distracciones, es entorno indispensable para que el trabajo remoto sea eficiente y productivo



# PRESENTE Y FUTURO

- ✓ Morena desea y prepara cambios a la Ley Federal del Trabajo para regular lo que ellos denominan como “teletrabajo”.
- ✓ La intención es reglamentarlo, con el supuesto objetivo de proteger al empleado, pero con el riesgo de sobre-regular.
- ✓ Este es el momento y la oportunidad para establecer con mas flexibilidad las normas y modalidades especiales aplicables en la empresa.

# NUEVA DEFINICIÓN LEGAL

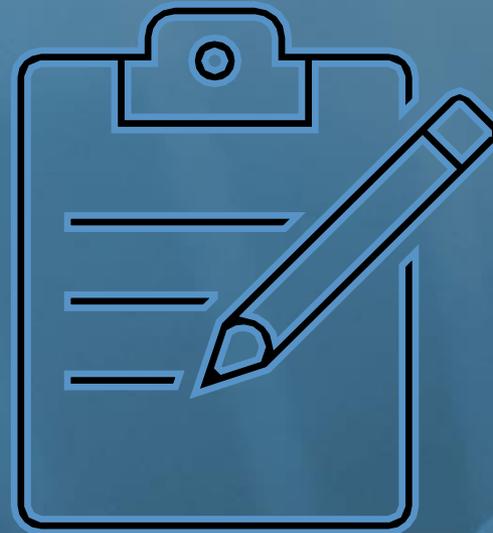
“La forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, sin requerir la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo y utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre trabajador y empleador.”

# CONCLUSIÓN



Esta forma de trabajo puede otorgar a las organizaciones una alternativa de eficacia, eficiencia y productividad, y a los empleados, una oportunidad de hacer mejor su trabajo, en un entorno mas amigable y fructífero.

Sin embargo,  
es necesario  
estructurar este  
sistema mediante  
una política  
administrativa que  
lo regule y controle  
adecuadamente.



# guaida y asociados abogados

[www.guaida.com](http://www.guaida.com)

guaida y asociados  
abogados

gii